

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acuerdo CORE N° 6.545 de fecha 20.11.2020, que Aprobaron el Financiamiento del Proyecto.
4. Convenio de fecha 22.02.2021, de Transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
5. Resolución Exenta N° 0121 de fecha 09.03.2021, que Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 01021 de fecha 22.04.2021, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 26.05.2021.
8. Certificado N° 1127 Concejo Municipal de fecha 08.06.2021, que Acuerda Autorizar la Suscripción de Contrato.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tiene como objetivo mejorar la condición de las aceras que cuenta con un tránsito peatonal considerable, por tal razón se hace necesario la habilitación de nuevas aceras en tramos inexistentes y más anchas, principalmente en las vías de acceso hacia la ciudad como es calle Ramón Sanfurgo, cara visible de Santa Cruz, en dónde actualmente no existen aceras en tramos considerables, debiendo los transeúntes transitar por la calzada, siendo un peligro diario sobre todo para niños, traslado de coches, silla de ruedas y ancianos.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.212.

DECRETO

EXENTO N° 01592

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN ACERAS NORTE ORIENTE CALLE RAMÓN SANFURGO, SANTA CRUZ**", por el monto total de **\$ 96.999.354** (Noventa y seis millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), a la contratista Doña **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, con domicilio en Los Boldos Lote 2 Camino Barreales S/N de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de compra por el Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/AARB/FMGR/MARR/GAGV/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde